

Acta de la sesión ordinaria 37-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; director; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Licda. Evelyn Corrales Aguilar, subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente secretaría junta directiva a.i.

(1) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo XXX.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 37-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión ordinaria 36-23, celebrada el 16 de octubre del 2023.

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°42-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, corte a junio y setiembre 2023. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

b. Ajuste al plan de formación 2022-2023. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)

V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA

- a. *Evaluación externa de la calidad de la función de Auditoría Interna del BCR. Atiende SIG-71. (PUBLICO – INFORMATIVO)*
- b. *Resultado sobre la evaluación al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
- c. *Propuesta de plan de vacaciones. (PUBLICO – RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- a. **Gerencia General:**
 - a.1 *Estrategia de comunicación sostenible: acciones que se han venido realizando. Atiende pendiente BCR 02-2023. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
- b. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - b.1 *Informe de gestión del portafolio de inversiones propias corte a abril, junio y agosto del 2023. Atiende SIG-59. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - b.2 *Solicitud prórroga a atención de acuerdos pendientes. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*
 - b.3 *Plan de Acción para la entrega del ICL, a la Sugef. Atiende acuerdo sesión 30-22, Art. X, pto 2 (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*
- c. **Gerencia Corporativa de Operaciones:**
 - c.1 *Informe sobre procesos de Contratación Administrativa. Atiende SIG-22. (PÚBLICO- INFORMATIVO).*
 - c.2 *Seguimiento de observaciones Oficios Sugef SGF-0570-2023 y SGF-0579-2023. Atiende SIG-80. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO).*
- d. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
 - d.1 *Seguimiento plan gestión de cambio y transformación cultura. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

- a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Seguros*
 - a.2 *BCR Valores*
 - a.3 *BCR SAFI*
 - a.4 *BCR OPC*
 - a.5 *Banco Internacional de Costa Rica*
- b. **Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:**
 - b.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*
 - b.2 *Comité Corporativo de TI.*
 - b.3 *Comité Corporativo de Cumplimiento.*
 - b.4 *Comité Corporativo de Riesgo*

b.5 Comité Corporativo Ejecutivo

VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

IX. ASUNTOS VARIOS

X. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Buenos días a todos, vamos a iniciar esta sesión ordinaria 37-23, hoy lunes 23 de octubre del 2023, al ser las 9:45 de la mañana. Empezamos con la aprobación del orden del día. No sé si tenemos algún comentario u observación al orden del día”.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** agrega: “Sí señor, en *Asuntos Varios* comentarles sobre la Cátedra Bancaria que se realizó el martes pasado. Comentarles sobre una situación relacionada con la mensajería SMS, que ocurrió el fin de semana y un asunto de un crédito de (BCR) Pensiones”.

Por su parte, el señor **Fernando Víquez** indica: “Alguno de los directores ¿algo más?”. Al no haber comentarios, el señor **Víquez** añade: “En *Asuntos Varios* yo voy a hacer un comentario, para que don Juan Carlos nos ilustre con un tema de juntas directivas de subsidiarias. Lo dejamos en *Asuntos Varios* o en *Asuntos de Junta Directiva*. No sé si hay algo más, si no aprobaríamos el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 37-23, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 36-23, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Víquez Salazar** indica: “Pasariamos a la aprobación del acta de la sesión 36-23, celebrada el 16 de octubre del 2023. ¿Don Pablo?”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Buenos días a todos, informarles que circulada el acta en referencia, se recibieron observaciones de forma de parte de don Fernando Víquez, en los artículos VI y XII; por parte de doña María del Pilar Muñoz, en los artículos III, VI y XI, y por parte de don Minor Morales en el artículo XII. Las observaciones son de forma y el documento que está en *SharePoint* reúne esos ajustes y es el que está disponible para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien”.

A lo cual, el señor **Fernando Víquez** señala: “Perfecto, si no hay comentarios adicionales, entonces aprobaríamos el acta de la sesión ordinaria 36-23, con las modificaciones de forma indicadas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 36-23, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema presentado se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el oficio AUD-0171-2023, de fecha 20 de julio del 2023, que contiene el informe sobre la autoevaluación anual de la calidad, de la actividad de la Auditoría Interna, por parte de la Auditoría General Corporativa. Lo anterior, de conformidad con las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y lo dispuesto en las Directrices para la auto evaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE)*, emitidas por la Contraloría General de la República de Costa Rica. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-71).

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al punto número cinco, asuntos de la Auditoría General Corporativa, con la evaluación externa de la calidad de la función del auditor interno del BCR (Banco de Costa Rica). Atiende el SIG-71 (Sistema de Información Gerencial), es público e informativo, está para cinco minutos y presenta, doña María Eugenia Zeledón (Porras). Adelante, doña María Eugenia”.

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “Muy buenos días, señores directores. Este es un tema muy puntual, en su oportunidad la Auditoría lo había enviado a la Junta Directiva (General), pero en vista del rezago de las sesiones no se pudo conocer en su momento y era en atención al SIG-71, que corresponde a informarle a la Junta (Directiva) sobre los resultados de la evaluación externa de la calidad, el proceso que la Auditoría había iniciado, que era la contratación propiamente a la firma KPMG (*Klynveld Peat Marwick Goerdeler*), cuya evaluación inició el 19 de junio pasado.

No obstante, en vista del tiempo que ya transcurrió prácticamente en los próximos días, más bien ustedes van a conocer el resultado del informe, el cual fue presentado a la Auditoría Interna, el pasado 12 de setiembre (del 2023). Básicamente, don Fernando y señores directores era para dar cumplimiento a ese encargo. De igual, forma fue presentado así al Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 10-23, del 23 de junio (del 2023). Eso sería, ¿no sé si tienen alguna inquietud?”.

De seguido, don **Fernando** expresa: “Parece que no. Entonces, daríamos por conocido el tema”.

Los señores directores se encuentran satisfechos con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa informó al Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 10-23, artículo XIV, del 23 de junio del 2023, acerca de la evaluación externa de la calidad, de la actividad de la Auditoría Interna del BCR, para el período 2022, trabajo que será llevado a cabo por parte de la firma externa, KPMG S.A.

Segundo. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada sobre la evaluación externa de la calidad de la función de la Auditoría Externa del Banco de Costa Rica, que está realizando por parte de la firma externa, KPMG S.A. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-71).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta a consideración del directorio, la propuesta de plan de vacaciones, para el periodo 2023, el cual consta en memorando AUD-0241-2023, fechado 4 de octubre del 2023. Lo anterior, en atención del procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

Copia de la información fue suministrada, a los miembros del directorio, una vez aprobada la inclusión de tema, en el orden del día y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasariamos, doña María Eugenia (Zeledón Porras) al punto ‘c’, que es la propuesta de plan de vacaciones, también a su cargo, si es tan amable”.

Seguidamente, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** indica: “Sí, señor. Este es un tema muy puntual. Como está establecido, el plan de vacaciones de los funcionarios nombrados por la Junta (Directiva General) debe de informarse a la Junta Directiva General. En este caso y en mi caso específico, dado el rezago en las sesiones de Junta Directiva, yo no había tenido la oportunidad de haberlo presentado y requerí vacaciones, las cuales, como establece la norma, coordiné directamente con don Fernando Víquez.

En su momento, del periodo que tenía antes -tenía nueve días-, tomé el siete de julio, fue un día; tomé una semana del 18 al 22 de setiembre (del 2023). Eso me genera un disponible de tres días y les informo que ahora, en noviembre se me van a acreditar 20 días, por lo tanto, me quedarán 23 días disponibles.

No tengo previsto solicitar vacaciones para los últimos días de este año, sino que en diciembre les estaría informando de las vacaciones que estaría solicitando, para el periodo 2024, para su estimable conocimiento. Cualquier día, de igual forma, que se presente algún imprevisto, tal y como lo prevé el reglamento, lo coordinaría propiamente con don Fernando”.

Al respecto, don **Fernando** comenta: “Muchas gracias. Entonces, aprobaríamos el plan de vacaciones, aquí...”

Interviene, la señora **Zeledón Porras** agregando: “Los considerandos es que el procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal aprobado por la Junta Directiva establece que debe elaborarse un plan, que es semestral y que se debe presentar a conocimiento de la Junta Directiva; que la Junta debe de aprobarlo, conocerlo y que, a su vez, una vez en firme, el plan aprobado debe ser registrado en el sistema ONI.

Segundo, que la información que se está presentando en esta fecha, es por considerar que es la primera sesión de Junta Directiva, programada en forma posterior al último periodo de vacaciones, esto por los temas de rezagos en la composición de agendas, había quedado pendiente. Tercero, ante la ausencia de cuórum de la Junta Directiva, la información

fue sometida previamente a, don Fernando Víquez, siempre en dicho órgano, como lo establece la normativa aplicable.

En solicitud de acuerdo, es aprobar el plan de vacaciones correspondientes a este segundo semestre. Acoger las autorizaciones brindadas por parte de don Fernando Víquez, en su condición de presidente de la Junta Directiva General, en vista de que el órgano no estaba sesionando propiamente, y encargar a mi persona, incluir el plan de vacaciones y las boletas correspondientes en (el sistema) ONI, enviar por correo a la oficina de planillas (Jefatura de Planillas y Presupuesto) de la Gerencia (Corporativa de) Capital Humano, el acuerdo correspondiente e informar a la Junta Directiva de un eventual disfrute de vacaciones, por casos de excepción, según corresponda. Eso sería básicamente, don Fernando”.

De inmediato, el señor **Víquez** expresa: “Muchas gracias, tomaríamos el acuerdo como está dispuesto”,

Los señores directores se encuentran satisfechos con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:

- a) *Que, el personal nombrado por las Juntas Directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- b) *Que, el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*
- c) *Que, el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*
- d) *Que, la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.*
- e) *Que, una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

Segundo. Que, la información se está presentando en esta fecha, por considerar que es la primera sesión de Junta Directiva General, programada en forma posterior al último período de vacaciones.

Tercero. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Cuarto. Que, en ausencia de cuórum de la Junta Directiva General, la información fue sometida a la autorización previa del señor Fernando Víquez Salazar, presidente de dicho órgano, conforme lo establece la normativa aplicable.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al II semestre del 2023, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, en su condición de Auditora General a.i., conforme se detalla a continuación:

DETALLE	CONTEO DE DÍAS
Saldo periodo 2021-2022	= 9
Disfrute del 07/07/2023	(1)
Disfrute del 18/09/2023 al 22/09/2023	(5)
Acreditación periodo 2022-2023 - 03/11/2023	+ 20
Total al 31/12/2023	23

2. Instruir a la señora María Eugenia Zeledón Porras, en su condición de auditora general corporativa a.i., las siguientes acciones, relacionadas con el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2023, aprobado en el punto 1, anterior:

- a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.
- b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

3. Ratificar las vacaciones autorizadas por parte del señor Fernando Víquez Salazar, en su condición de presidente de la Junta Directiva General, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i., en las siguientes fechas:

- El 7 de julio de 2023: 1 día.
- Del 18 al 22 de setiembre de 2023: 5 días, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández**, gerente corporativo de Operaciones, para presentar a conocimiento del directorio, el documento fechado 8 de agosto del 2023, que contiene el informe sobre procesos de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, con corte a agosto del 2023. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al punto c, Gerencia Corporativa de Operaciones, el informe sobre los procesos de contratación administrativa. Atiende el SIG-22, es público, informativo, para cinco minutos y lo presenta don Mynor, a quien le pedimos la mayor ejecutividad posible para avanzar”.

Acto seguido, el señor **Mynor Hernández Hernández** externa: “Muy buenos días. Un gusto estar con ustedes y darle la bienvenida a doña María del Pilar (Muñoz Fallas, directora) y doña Sonia (Mora Jiménez, directora), no tenía gusto de conocerlas, entonces, estamos a la orden”.

Las señoras antes mencionadas agradecen las palabras de bienvenida, por parte del señor Hernández.

Agrega don **Mynor Hernández**: “Les presento el informe de los procesos de contratación, proceso que se pide a raíz del acuerdo de Junta Directiva, sesión 07-16, en el cual se informan aquellos procesos mayores, que son los que se indican en la filmina (ver imagen n.º1): compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.0 mil; compra alquiler leasing plataforma tecnológica, por montos mayores a US\$3.0 millones; construcción de edificios por montos de US\$1.2 millones o enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen ese mismo monto.

Antecedente

Mediante acuerdo de Junta Directiva General, en Sesión 07-16 del 08 de febrero de 2016, Artículo VII, se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

- a) Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.
- b) Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.
- c) Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.
- d) Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.

Imagen n.º 1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Para el semestre que estamos indicando, se dio una única contratación con estas condiciones, la cual se le contrata a la empresa de Alta Tecnología (S.A) y es el sistema Dynatrace. El sistema es la renovación de licencias de software, servicios de soporte y servicios de capacitación. Este es el software que se encarga de monitorear toda la infraestructura del Banco de Costa Rica, incluyendo la nube, por lo tanto, es un servicio también crítico.

El plazo de esta contratación es de dos años y la estimación de la ejecución de presupuesto, para esta contratación, es de US\$3.595.0 mil, esta fue la única contratación en el periodo indicado que cumple con este requerimiento (ver imagen n.º2). No sé si hay alguna consulta”.

Conclusiones

Realizadas las verificaciones pertinentes, durante el período indicado, según información tomada del Sistema Integrado de Compras Públicas, se obtuvo el siguiente resultado:

- Licitación Pública #2022LN-000021-0015700001
 - Contratista: Alta Tecnología S.A.
 - Adjudicado por: Comité Ejecutivo, en reunión CCE 43-2022 del 26 de setiembre del 2022, Artículo V.
 - El plazo del contrato es de dos años.-
 - Monto total de la adjudicación Cuantía Inestimable.
 - La estimación del plazo de contrato se establece la suma de US\$3.595.420.00
 - Objeto de la contratación:
 - Renovación de suscripción de licencias de software como servicio (SaaS), servicios especializados de soporte técnico y servicios de capacitación según demanda para software de monitoreo Dynatrace

Imagen n.º 2. Conclusiones

Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Al no haber consultas por parte de los señores directores, el señor **Hernández** procede a dar lectura al considerando y propuesta de acuerdo que, se detalla a continuación:

Primero: Considerando lo acordado por Junta Directiva General, en Sesión 07-16 del 08 de febrero de 2016, Artículo VII, se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese Directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

- o *Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.*
- o *Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.*
- o *Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.*
- o *Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.*

Se dispone:

Se toma nota de la información presentada sobre los procesos de contratación administrativa formalizados del 01 de febrero del 2023 al 31 de julio de 2023.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Considerando lo acordado por Junta Directiva General, en sesión 07-16, del 8 de febrero del 2016, artículo VII, donde se encarga al Comité Ejecutivo que informe a ese directorio sobre los procesos de contratación administrativa formalizados, para los siguientes casos:

- *Compra de bienes inmuebles por montos mayores a US\$500.000.00.*
- *Compra, alquiler, leasing de la plataforma tecnológica del Banco por montos mayores a US\$3.000.000.00.*
- *Construcción de edificios, por montos superiores a US\$1.200.000.00.*
- *Enajenación o arrendamiento de bienes propios que superen el límite de US\$1.200.000.00.*

Segundo. Que, con ocasión de la renuncia de la señora Gina Carvajal Vega, como miembro de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, a partir del 30 de junio del 2023, este cuerpo colegiado se mantuvo desintegrado, por lo que no contó con el cuórum estructural para poder sesionar, durante el periodo comprendido entre la fecha antes dicha y hasta el 22 de setiembre del 2023, cuando se recibió formal notificación de los nuevos nombramientos, por parte del Consejo de Gobierno.

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada sobre los procesos de contratación administrativa formalizados del 01 de febrero del 2023, al 31 de julio de 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, (SIG-22).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de auditoría, de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, por lo avanzado del tiempo, el señor **Fernando Víquez Salazar** propone el traslado del siguiente tema, para la próxima sesión:

XI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

d.1 Seguimiento plan gestión de cambio y transformación cultura. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO) 20 minutos

Al respecto, señala el señor **Viquez Salazar** lo siguiente: “El punto siguiente que es el de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, lo vamos a dejar para un próxima sesión, dado que estamos un poco atrasados con el tiempo. ¿Están de acuerdo, señores?

Los miembros del directorio avalan el planteamiento de la presidencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día, de una próxima sesión, se incluya el siguiente tema:

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

d. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

d.1 Seguimiento plan gestión de cambio y transformación cultura. Atiende SIG-50. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO) 20 minutos

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 22 de mayo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-23, del 12 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-23, del 18 de setiembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-23, del 13 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-23, del 29 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 2 de octubre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-23, del 27 de setiembre del 2023.

- **BCR OPC S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-23, del 22 de setiembre del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-23, del 1 de setiembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasáramos al artículo VII, don Pablo (Villegas Fonseca), *Asuntos de juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo, gracias*”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señor. En primera instancia, informarle a este cuerpo colegiado que se les circularon dos grupos de informes. El primero, corresponde a los resúmenes de los acuerdos tomados por las siguientes subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR: ellas son: BCR Corredora de Seguros, BCR Valores, BCR SAFI, BCR OPC y el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa).

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos informes, tomando en cuenta que ustedes miembros de este cuerpo colegiado participan en esos órganos de dirección, según les corresponda y que los documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Ese sería el primer grupo de informes”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Supongo que así se está haciendo, don Pablo. Es dimensionar por número de acuerdo, por fecha o de alguna manera, dimensionar los diferentes documentos”.

Seguidamente, don **Pablo** indica: “Sí, señor. Por cada uno se detalla el número de la sesión del comité o de la junta (directiva), según corresponda y la fecha en que se llevó a cabo dicha reunión. Sí, señor, así es”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los órganos colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-23, del 22 de mayo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-23, del 12 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-23, del 18 de setiembre del 2023.
- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 18-23, del 13 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-23, del 29 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 2 de octubre del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 27-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 28-23, del 27 de setiembre del 2023.
- **BCR OPC S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 21-23, del 18 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 22-23, del 22 de setiembre del 2023.
- **Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa):**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 26-23, del 1 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2023CCAP, del 18 de mayo del 2023.

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 22-2023CCAP, del 21 de setiembre del 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI 04-2023, del 19 de abril del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI 06-2023, del 14 de junio del 2023.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 34-2023CCE, del 8 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 35-2023CCE, del 12 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 36-2023CCE, del 14 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 37-2023CCE, del 21 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 38-2023CCE, del 28 de setiembre del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Sobre el mismo tema, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Señores, el segundo grupo corresponde a resúmenes de acuerdos tomados, pero por los comités de apoyo a la Junta Directiva y administración. En concreto, se les circularon los resúmenes correspondientes al Comité Corporativo de Activos y Pasivos, el Comité Corporativo de Tecnología y el Comité Corporativo Ejecutivo. En este primer grupo, la propuesta es en la misma línea de darlos por conocidos tomando en consideración que se les circularon, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los órganos colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2023CCAP, del 18 de mayo del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 22-2023CCAP, del 21 de setiembre del 2023.
- **Comité Corporativo de Tecnología:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI 04-2023, del 19 de abril del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión CCTI 06-2023, del 14 de junio del 2023.
- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 34-2023CCE, del 8 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 35-2023CCE, del 12 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 36-2023CCE, del 14 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 37-2023CCE, del 21 de setiembre del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 38-2023CCE, del 28 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Fernando Víquez Salazar** se refiere a la inquietud que se tiene en el seno de la Junta Directiva General del BCR, con respecto a la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR y, al respecto, dice: “Aquí lo que quería era, tal vez, hacer mención al tema de la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias que operan o que están por empezar, por iniciar su operación y aquellas que lo que tienen son solo miembros externos y algunos miembros de la administración. No sé si don Juan Carlos podría referirse al tema, para efectos de aclararnos cómo deberíamos de conformar estas subsidiarias o, por lo menos, una visión, don Juan Carlos, de lo que estuvimos conversando con algunos de los directores en relación con este tema, si es tan amable”.

En ese sentido, el señor **Juan Carlos Castro Loría** expresa: “Sí, gracias. Buenas, casi buenas tardes. Sí, en efecto, varios miembros de la Junta Directiva me formularon una inquietud acerca de la posibilidad de que la propia administración, miembros de la propia administración integraran juntas directivas, particularmente en lo que se refiere a subsidiarias y si eso pudiera suponer algún quebranto de alguna normativa interna del propio Banco o externa, emitida por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) o alguna organización, que sea vinculante para el Banco, desde luego.

En términos generales, de lo que pude evidenciar, no he elaborado ningún criterio jurídico al respecto, pero sí, pude advertir que en el Código de Gobierno Corporativo se insiste, en varias oportunidades, acerca de la necesidad de evitar un conflicto de intereses por parte de los miembros que integran, tanto la Junta Directiva como la administración. También, se habla acerca de la imparcialidad y objetividad que deben tener estos miembros en su gestión, tanto en la parte de la gestión de dirección como la gestión gerencial, propiamente tal. O sea, hay coincidencia de varia normativa al respecto, aunque no con la claridad, quizás que uno esperaríamos que se norme.

Sí, queda claro de otras fuentes que existen al respecto, se desarrolla el tema de la necesidad de que los roles que representan unos y otros, sea administración como dirección, son roles distintos, porque la Junta Directiva o los directivos deben de tener una labor de control, de fiscalización sobre la administración y se recomienda que las personas que integran la administración activa no integren esas juntas directivas por esas razones.

Les reitero, existe normativa ahí, en el Código de Gobierno Corporativo expresamente se señala, pero también existe normativa a nivel de Conassif (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero), en donde se alude precisamente a la necesidad de que, en cuanto a Gobierno Corporativo, no existe independencia cuando pueden darse situaciones de conflicto entre unos y otros, entre directores y administración, dado que el que controla es,

en el mismo momento, el que administra. Hay un hilo delgado ahí, ciertamente hay un hilo delgado, que me parece que es importante, que tiene no solo que normarse, sino que individualizarse.

Hice una investigación, todavía un poco más en detalle y sí, me encontré información importante por parte de Deloitte, en donde hay un documento, en donde expresamente recomienda que, tanto la presidencia o la dirección como los órganos gerenciales no ocupen ese rol. Es un documento que está en internet, se puede descargar perfectamente, con todo gusto se los comparto, pero evidentemente sí insisten vehementemente en la necesidad de que no ocupen ese rol, ese doble rol. Porque, insisten, esa situación debilita el Gobierno Corporativo. Dicen también, que tener un doble rol simultáneamente genera una contraposición de intereses y limita, en mucho, la libertad entre el controlado y el que ejerce el control.

Amplíe la información al respecto y sí, encontré información de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) sobre Gobierno Corporativo, que es conteste con esta posición, y también (en) Basilea existe normativa relacionada con este asunto, en donde insiste en la necesidad de que no exista ese doble rol entre administración, reitero, y puestos directivos.

Creo que, en términos generales, como les digo, no hay un criterio jurídico propiamente tal, en este momento, pero sí hay coincidencia en la literatura y en la normativa, por parte de diferentes órganos acerca, en donde se desarrolla precisamente esa necesidad de evitar el conflicto de intereses, mantener la imparcialidad y objetividad entre unos y otros.

Creo que es importante zanjar ese problema, sea a nivel interno por parte del Banco, o sea que la Junta Directiva tome una decisión al respecto o si es que existe algún problema, que también lo hablamos oportunamente, de que la Contraloría (General de la República) prohíba que los directores ocupen más cargos, más de tres juntas directivas, tengo entendido, que se le plantee la situación, a ver si puede encontrarse en una situación de excepción, para que les habilite para ocupar estos cargos también.

El tema, creo que no es menor, requiere un análisis mesurado del tema, creo que está involucrada, eventualmente, la Contraloría General de la República, también en esta toma de decisión, pero creo que, ante todo, es a la Junta Directiva del Banco a la que corresponde valorar e inclusive, modificar en lo pertinente las normas de Gobierno Corporativo internas, para que este asunto quede lo suficientemente claro y conteste con lo que ha señalado, tanto OCDE como Basilea; inclusive, que ha expuesto la misma Deloitte”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “A ver, a mí lo que me gustaría es que cualquier tipo de reflexión y de propuesta que hagamos y de análisis, tome en consideración también la naturaleza distinta de las subsidiarias que tenemos. Me explico, una cosa es SAFI (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) o (BCR) Valores o (BCR Corredora de) Seguros que, además, tienen una superintendencia que las regula y una ley específica, etcétera, y otra cosa es Banprocesa y (BCR) Leasing, que son sociedades, por temas que no necesariamente son regulatorios o que pueden ser regulatorios, pero que tienen una naturaleza distinta y que están muy ligadas a la ejecución del negocio, como tal.

Entonces, si bien es cierto, yo estoy totalmente de acuerdo con que nosotros debemos que tener un Gobierno Corporativo a prueba de balas, también debemos tener noción en que la sujeción de Junta Directiva y administración tiene que ser analizada desde la perspectiva de la naturaleza de cada una de esas subsidiarias, del tipo de negocio que hace y del rol que tiene con respecto al negocio del Banco, como tal.

Porque, si no, más bien podríamos, *por ser más papistas que el Papa*, entrar en una situación en la cual, entramos en un archipiélago ahí, de islitas y de feudos, que podría no ser lo adecuado cuando estamos hablando de líneas de negocio o de funciones de soporte que son específicamente del Banco, como tal, o del negocio del Conglomerado (Financiero BCR), como tal y en las cuales, el tema del conflicto de interés o de la falta de fiscalización no se presentaría de la misma manera que en un negocio como (BCR) Valores, como (BCR) Safi, como (BCR) Seguros.

En fin, espero poder explicarme, no quiero ampliarme más, pero yo creo que cualquier análisis también tiene que tomar en cuenta por qué existe esa sociedad y qué función juega y cuál es el riesgo eventual de conflictos de interés u otro. Porque, si no, podríamos caer en el otro extremo, en el que, de un pronto a otro, para poder mover a Banprocesa, se necesita convencer a cinco directivos independientes, cuando ocupamos que Banprocesa -doy el ejemplo de Banprocesa, que es muy clara su función de soporte-, cuando ocupamos que más bien se mueva al ritmo que el negocio necesita que se mueva y es una sociedad por otras razones. Nada más lo dejo ahí para su consideración. Gracias”.

De igual forma, el señor **Fernando Víquez** expresa: “Gracias, don Luis Emilio. No sé, don Douglas, si quieres referirte al tema o no sé si deberíamos como que analizarlo un poco más, dejarlo el acuerdo así, en ese sentido”.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: “Buenos días, yo no fui consultado, pero este tema de la integración de comités y juntas ha sido hartito analizado por la Contraloría y nosotros con Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica) hemos recibido varias respuestas, inclusive, nosotros como Conglomerado, donde la posición de la Contraloría es que ellos no van a autorizar, por excepción, más de las tres subsidiarias y la del Banco. Inclusive, los dos comités y nada más.

Lo que han dicho, básicamente, porque esto lo he revisado con don Gustavo Sauma (Fernández, asesor legal del Bicsa) bastantes veces, lo que ha dicho, formal e informalmente, la Contraloría es que, en criterio de ellos, cuatro juntas directivas, entiéndase: Banco, tres subsidiarias y dos comités son la mayor cantidad de órganos suficientes que le permiten a una persona utilizar su tiempo productivo racional. Así lo han dicho, es decir, porque las personas tienen otras ocupaciones, otras actividades comerciales, educativas, profesionales, etcétera. Entonces, autorizar más, en palabras de Contraloría, iría en demérito de la disponibilidad de tiempo. Entonces, para que lo tengan presente con la Contraloría General de la República.

Por otro lado, desde hace más de 20 años la Procuraduría (General de la República) revisó el tema, porque esas consultas surgieron, igual, cuando las subsidiarias, con la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* fueron creadas, en un primer momento. Al amparo de la Ley 8422, la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, lo que dijo es que no había ningún problema de legalidad, siempre y cuando no se cancelaran

dietas cuando había sobreposición horaria, en aquel momento. Esa fue la primera restricción, además del número de juntas (directivas) que podían estar las personas. Nada más para que lo tengan ustedes presentes, porque aquí lo que hay es una limitación de número de personas y órganos colegiados de por medio, solamente, gracias”.

Asimismo, el señor **Douglas Soto Leitón** manifiesta: “Por los comentarios de don Juan Carlos, es importante que la administración analice y traiga una propuesta a la Junta Directiva, porque, es importante recordar, en el caso de BCR Logística, fue una sociedad que tomamos de Banco Crédito (Agrícola de Cartago) y la idea era ir dando forma, para que fuera una sociedad que supliera de servicios misceláneos al Banco, como es: vigilancia, mensajería, limpieza y seguridad y en ese proceso estamos. Próximamente, vamos a traer un cambio de estatutos a esta Junta sobre esa sociedad.

También, tenemos en cuenta que queremos que Banprocesa, que es una sociedad de responsabilidad limitada, sea absorbida por BCR Logística, con lo cual, entonces, tendríamos en una sola sociedad los servicios que requiere el Banco, tanto desde el punto de vista de tecnología como de logística para apoyarlo. Entonces, me parece que sería importante que valoremos del lado de la administración y traigamos una propuesta a la Junta, cuál sería el plazo para ir reestructurando la Junta Directiva, en términos de ir incorporando gente externa, para que nos dé un valor agregado, diferente a lo que viene haciendo la administración.

Igualmente, en el caso de BCR Leasing, la idea era que la administración se hiciera cargo de la Junta, mientras levantaba el negocio y una vez que el negocio se levante, pues hacer el cambio también de la estructura de la sociedad. Entonces, en ese sentido, también traeríamos una propuesta a la Junta Directiva, en qué momento podemos hacer ese cambio que nos parece importante”.

En consecuencia, el señor **Fernando Víquez** expresa: “Muy bien. Muchas gracias, don Douglas. Entonces, si no hay más comentarios en relación con ese tema, dejaríamos ese encargo a la administración”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de los comentarios externados por los señores directores, respecto a la inquietud que se tiene en el seno de la Junta Directiva General del BCR, sobre la conformación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR y la cantidad máxima de órganos de dirección que puede conformar cada miembro del directorio, según la normativa interna y externa que aplica a la institución.
- 2.- Encargar a la Gerencia General para presentar a consideración de este directorio una propuesta para reestructurar la conformación de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, por medio de un análisis que valore la distinta naturaleza de las subsidiarias, así como la posible incorporación de miembros externos, que brinden un valor agregado a la gestión y garantizando que no existan conflictos de interés, debiendo tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad y que constan en la parte expositiva de este acuerdo, para lo cual debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere al resultado de la XIII Cátedra Bancaria denominada: *Comercio Electrónico Claves tecnológicas, digitales y de analítica avanzada para liderar con rentabilidad y propósito*, que se realizó el 17 de octubre del 2023, en el Centro de Convenciones y que fue impartida por la expositora internacional Olga San Jacinto. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 33-23, artículo XIX y la sesión-36-23, artículo XV, celebradas el 29 de setiembre y el 16 de octubre del 2023, respectivamente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “El martes pasado, 17 de octubre, realizamos la Cátedra Bancaria, asistieron en forma de registro, porque hubo algunos clientes que no se registraron, 250 clientes. Nos parece que el evento fue muy exitoso, desde el de vista del expositor, demostró un pleno dominio del tema, una forma muy fácil de comunicarlo y una forma muy sucinta de hacerlo, donde indicaba cómo ha venido evolucionando el comercio a través de internet y ahora el gran reto es cómo aprovechar la inteligencia artificial para generar nuevos negocios”.

Interviene el señor **Fernando Víquez Salazar** para comentar: “Si me permitís, don Douglas, para hacer un comentario para felicitar a la administración, porque, realmente, la expositora fue extraordinaria. En un tema tan complicado, tan enorme, tan grande, la presentación fue una síntesis buenísima de qué es lo que hay y qué es lo que viene, cuáles son las oportunidades, un dominio absoluto; el tema muy bien enfocado. Los clientes con los que pude comentar estaban muy contentos y agradecidos por la presentación, además, de que el evento salió muy lucido, porque muy bonito lugar, muy adecuado para parquear, todo muy bien, así que quiero dejar aquí patente una felicitación, a la administración, por ese evento que considero que fue un éxito”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** coincide: “También considero que fue espectacular. Mi pregunta es, más bien, dado que en estos tiempos la gente no se desplaza necesariamente, ¿nosotros podríamos empacar eso? Eso se filmó, no sé si contractualmente es posible, empacarlo para enviárselo con un código de acceso a los clientes que no pudieron venir, porque ahí está la figura, la marca del Banco.

No sé si eso lo pensaron, si no lo pensaron, si no, pues ahí que quede, porque, realmente, tanto el del año pasado como este, ha sido de mucha calidad. El de este (año) creo que mucho más y son temas que impactan a todas las empresas y yo creo que... no sé si lo pensaron, si eso se está haciendo, pero uno vería que esto debería de poder llegarle a los que no pudieron asistir ese día”.

En ese punto, dice don **Douglas Soto**: “Sí, señor, lo valoro. No tengo la respuesta, pero sí lo investigo y lo valoro y me parece que la sugerencia es buenísima”.

Asimismo, don **Fernando Víquez** acota: “Don Douglas, yo le pregunté a doña Kattia (Morales Ulloa, gerente de Área Responsabilidad Social Corporativo), que estaba ahí con nosotros y quien fue la que coordinó todo este tema y le pregunté, incluso, por la presentación, me da la impresión de que hay alguna restricción...”.

Ante ello, aclara don **Douglas**: “Sí, con la presentación, ella no la compartió con nosotros”.

Sigue indicando don **Fernando**: “Porque, la presentación es espectacular”.

Añade don **Douglas**: “La hizo desde su propia máquina y se llevó su propia máquina, cuando terminó el evento”.

Agrega el señor **Viquez**: “Sí, pero tal vez un resumen con algunas conclusiones podría ser interesante, para que también la gente entienda que este evento de Cátedra Bancaria es algo que le sirve a todo el mundo, es realmente muy bueno para los empresarios. Así que para darle un poquito de... tiene mucha relevancia, la presentadora era top, o sea, debe ser la persona que más sabe de eso, como cofundadora de Google, una cosa... y muy buena.

Entonces, sí me parece que podríamos darle poco más de *bull* y aprovechar el comentario de don Luis Emilio. En el futuro, tal vez lograr que podamos tener del presentador una síntesis, aunque sea, no sé, un abrebocas, visto en algunas... hay una cosa que se llama ‘*masterclass*’, donde sale el mejor y hace una pequeña presentación y después uno compra la cuestión, pero sí te da una visión de la calidad... Entonces, negociar eso en el futuro me parece que puede ser interesante, para las próximas cátedras bancarias”.

En ese punto, dice don **Douglas**: “Sí, señor, de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, sobre el resultado de la XIII Cátedra Bancaria denominada: *Comercio Electrónico Claves tecnológicas, digitales y de analítica avanzada para liderar con rentabilidad y propósito*, que se realizó el 17 de octubre del 2023, en el Centro de Convenciones y que fue impartida por la expositora internacional Olga San Jacinto. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión 33-23, artículo XIX y la sesión-36-23, artículo XV, celebradas el 29 de setiembre y el 16 de octubre del 2023, respectivamente.

2.- Solicitar a la Gerencia General valorar, para los próximos eventos de Cátedras Bancarias que se lleven a cabo, considerar dentro del contrato la posibilidad de que el expositor a cargo brinde material de apoyo, con una síntesis de la presentación, acompañada de la grabación del evento, que pueda ser distribuida a los clientes, con el fin de que quienes no asistan al evento también puedan beneficiarse.

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficios, remitidos por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigidos al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante los cuales se comunican movimientos realizados por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y que se detallan a continuación:

- a) Oficio SJDN-1256-2023, de fecha 28 de setiembre del 2023, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6042, nombró al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como presidente, y al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como vicepresidente de ese órgano de dirección, los cuales rigen a partir del 26 de setiembre del 2023 y hasta el 25 de setiembre del 2024.
- b) Oficio SJDN-1279-2023, de fecha 29 de setiembre del 2023, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6042, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Popular Fondos de Inversión, nombró al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente de ese último órgano de dirección, para concluir periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y finaliza el 15 de noviembre del 2024.
- c) Oficio SJDN-1292-2023, de fecha 29 de setiembre del 2023, en el que se comunica la renuncia presentada por la señora Genoveva Chaverri, al cargo de directora propietaria de la Junta Directiva Nacional del citado Banco, a partir del 28 de setiembre del 2023, según consta en el acuerdo 019-MP, de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Los primeros oficios que se les remitieron fueron enviados por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; están dirigidos a la Presidencia de este cuerpo colegiado, por medio de los cuales se comunican los nombramientos de los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente y vicepresidente de ese órgano de dirección, respectivamente y que rigen a partir del 26 de setiembre del año en curso y hasta el 25 de setiembre del 2024.

Asimismo, se comunica el nombramiento del señor Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente de la Junta Directiva de Popular Fondos de Inversión, para concluir el periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y que finaliza el 15 de noviembre del 2024. Finalmente, también se comunica la renuncia presentada por la señora Genoveva Chaverri, al cargo de directora propietaria de la Junta Directiva Nacional del citado Banco, a partir del 28 de setiembre del año en curso.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocidos los oficios señalados, así como trasladarlos a la Gerencia General y a la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), en lo condicente y para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar a los señores Sánchez y Navarro, por sus nombramientos, según corresponda y desearles éxitos en el desempeño de sus funciones; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio SJDN-1256-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6042, nombró al señor Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, como presidente, y al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como vicepresidente de ese órgano de dirección, los cuales rigen a partir del 26 de setiembre del 2023 y hasta el 25 de setiembre del 2024.
- 2.- Dar por conocido el oficio SJDN-1279-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en la sesión ordinaria 6042, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Popular Fondos de Inversión, nombró al señor Eduardo Navarro Ceciliano, como presidente de ese último órgano de dirección, para concluir periodo que inició el 16 de noviembre del 2022 y finaliza el 15 de noviembre del 2024.
- 3.- Dar por conocido el oficio SJDN-1292-2023, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el que se comunica la renuncia presentada por la señora Genoveva Chaverri Chaverri, al cargo de directora propietaria de la Junta Directiva Nacional del citado Banco, a partir del 28 de setiembre del 2023, según consta en el acuerdo 019-MP, de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia.
- 4.- Trasladar los oficios SJDN-1256-2023 y SJDN-1292-2023, remitidos por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocidos en los puntos 1 y 3, anteriores, a la Gerencia General, así como el oficio SJDN-1272-2023, conocido en el punto 2, anterior, a la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI), para lo que corresponda.

5.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de los oficios SJDN-1256-2023, SJDN-1279-2023 y SJDN-1292-2023, conocidos en los puntos 1, 2 y 3, anteriores, así como desearles éxitos en sus funciones a las personas nombradas.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio CNS-1822/04 – CNS-1823/07, remitido por la señora Ana Ramírez Araya, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y dirigido al sistema financiero nacional, dentro del cual se encuentra el BCR, mediante el cual se comunican los acuerdos de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, artículos 4 y 7, celebradas el 2 de octubre del 2023, referentes a la reelección del señor Alberto Dent Zeledón, como presidente de ese Consejo, el cual rige a partir del 16 de octubre del 2023 y hasta el 16 de octubre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio CNS-1822/04 – CNS-1823/07, en mención:

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 4 y 7 de las actas de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, celebradas el 2 de octubre del 2023,

considerando que:

- A. *Según lo dispuesto en los artículos 4 y 6, de las actas de las sesiones 1687-2021 y 1688-2021, celebradas el 16 de setiembre de 2021, el próximo 16 de octubre de 2023 vence el período de nombramiento de don Alberto Dent Zeledón, como presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).*
- B. *El señor Alejandro Matamoros Bolaños, miembro del Consejo, propuso reelegir al señor Alberto Dent Zeledón en ese cargo, por la temporalidad que resta de su periodo como Integrante de este Cuerpo Colegiado, propuesta que fue secundada mediante intervenciones realizadas por otros directores de este órgano colegiado.*
- C. *No habiéndose recibido más señalamientos ni sugerencias o propuestas sobre este tema, se considera oportuno que esa labor siga siendo desempeñada por el señor Dent Zeledón durante el espacio de tiempo referido en el considerando anterior, en virtud de la labor que ha desarrollado durante los últimos cuatro años y tomando en cuenta, además, que esto permitirá mantener la continuidad del adecuado funcionamiento de este órgano colegiado, así como una mayor facilidad e inmediatez para mantener la ejecución y seguimiento de temas de interés del Consejo que se han venido abordando en los últimos tiempos; lo cual, además, resulta concordante con lo dispuesto en el numeral 1, artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública. El señor Alberto Dent Zeledón fungirá como presidente hasta el vencimiento del plazo de su designación como director del Conassif, el 16 de octubre de 2024.*

dispuso, por mayoría y en firme:

reelegir al señor Alberto Dent Zeledón, cédula de identidad 1-0333-0156, como presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a partir del 16 de octubre de 2023 y por la temporalidad que le resta de su nombramiento como miembro de este Consejo, esto es, hasta el 16 de octubre de 2024. Este nombramiento se realiza a la luz de lo establecido en el literal a, del artículo 169 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, así como en el numeral 1), artículo 95, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio que se les

remitió fue enviado por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), y está dirigido al sistema financiero nacional, mediante el cual se comunica la reelección del señor Alberto Dent Zeledón, como presidente de ese Consejo, a partir del 16 de octubre del año en curso y hasta el 16 de octubre del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia General, para lo que corresponda. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, así como felicitar al Dent Zeledón, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio CNS-1822/04 – CNS-1823/07, remitido por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el cual se comunican los acuerdos de las sesiones 1822-2023 y 1823-2023, artículos 4 y 7, celebradas el 2 de octubre del 2023, referentes a la reelección del señor Alberto Dent Zeledón, como presidente de ese Consejo, el cual rige a partir del 16 de octubre del 2023 y hasta el 16 de octubre del 2024.

2.- Trasladar el oficio CNS-1822/04 – CNS-1823/07, remitidos por la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), del oficio CNS-1822/04 – CNS-1823/07, conocido en el punto 1, anterior, así como desearle éxitos en sus funciones al señor Alberto Dent Zeledón.

ARTÍCULO XXVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-562-2023, fechado el 3 de octubre del 2023, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0146, referente a la evaluación parcial sobre las estrategias y planes de acción para atender la Nota de Expectativas, para el seguimiento del avance. Al respecto, se

indica que se adjunta el informe escrito y presentación detallada con las evidencias de cada una de las acciones desarrolladas por el Banco de Costa Rica.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 34-23, artículo XXVIII, celebrada el 2 de octubre del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio GG-10-562-2023, en conocimiento:

Estimada señora:

Me refiero al oficio señalado de fecha 26 de setiembre del 2023, mediante el cual se nos informa que en atención al cumplimiento de las Notas de Expectativas de las Empresas Propiedad del Estado del período 2023, aprobadas en la sesión ordinaria número cincuenta del Consejo de Gobierno, celebrada el diez de mayo de dos mil veintitrés; en las cuales mediante Considerando N°X, se acordó que la Unidad Asesora realizará una evaluación parcial sobre las estrategias y planes de acción para atender la Nota de Expectativas para el seguimiento al avance, a los 4 meses, para valorar a detalle del cumplimiento de lo establecido.

Al respecto, me permito indicarle que el BCR en cumplimiento de lo solicitado en tiempo y forma, adjunta informe escrito y presentación detallada con las evidencias de cada una de las acciones desarrolladas por mi representada en cumplimiento del acuerdo emitido.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento se refiere a la copia de un oficio remitido por la Gerencia General, está dirigido al Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio (PR-DP-UAPA-OF-2023-0146) referente a la evaluación parcial sobre las estrategias y planes de acción para atender la Nota de Expectativas, para el seguimiento del avance. Al respecto, se indica que se adjunta el informe escrito y presentación detallada, con las evidencias de cada una de las acciones desarrolladas por el Banco de Costa Rica.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 34-23, artículo XXVIII, celebrada el pasado 2 de octubre”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-10-562-2023, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2023-0146, referente a la evaluación parcial sobre las estrategias y planes de acción para atender la Nota de Expectativas, para el seguimiento del avance. Al respecto, se indica que se adjunta el informe escrito y presentación detallada con las evidencias de cada una de las acciones desarrolladas por el Banco de Costa Rica.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 34-23, artículo XXVIII, celebrada el 2 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XXVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual se acusa recibo del oficio 31-23JDG/SJD-0125-2023, en el que se informó del nombramiento, de manera interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora interna, y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como subauditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente, para nombrar a la persona titular de esa unidad. Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal, así que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato sin responsabilidad patronal.

De seguido, se transcribe el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), en mención:

Asunto: Acuse de recibo del oficio N° 31-23 JDG/SJD-0125-2023 mediante la cual informa sobre los nombramientos interinos en la Auditoría Interna del BCR.

Se acusa recibo del oficio N° 31-23JDG/SJD-0125-2023, mediante el cual se informa al Órgano Contralor que el 25 de septiembre de 2023 la Junta Directiva del BCR, acordó¹ nombrar de forma interina a la Licenciada María Eugenia Zeledón Porras, cédula 1-0825-0403, como auditora interna y a la Licenciada Gloria Alvarado Rodríguez, cédula 6-0261-0094, como sub auditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de esa Unidad.

Al respecto, se señala que durante el citado periodo de interinato, la Administración del Banco se encuentra obligada a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno, y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR".

Finalmente, se indica que el nombramiento del titular del cargo de auditor(a) interno(a) por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del citado interinato sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser comunicado a la profesional interina nombrada en dicho puesto.

¹ Artículo X de la sesión ordinaria número 31-23.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento, se refiere a un oficio remitido por la Contraloría General de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se acusa recibido del oficio informando del nombramiento, de manera interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora general corporativa y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como

subauditora general corporativa; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de la entidad [sic].

Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal. Asimismo, que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato sin responsabilidad patronal.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si así lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en mención, así como trasladarlo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analicen y atiendan conforme corresponde”.

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se acusa recibo del oficio 31-23JDG/SJD-0125-2023, por medio del cual se informó del nombramiento, de forma interina, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, como auditora interna, y de la señora Gloria Alvarado Rodríguez, como sub auditora interna; ambas hasta por 12 meses, en el tanto se realiza el concurso público correspondiente para nombrar a la persona titular de esa unidad. Al respecto, se señala que, durante el citado periodo de interinato, el Banco se encuentra obligado a finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno y remitir al Órgano Contralor la solicitud de aprobación de dicho proceso concursal, así que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno será causal suficiente para la terminación del interinato sin responsabilidad patronal.

2.- Trasladar el oficio 13542 (DFOE-CAP-1929), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo atiendan conforme corresponda.

ARTÍCULO XXIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el informe de fin de gestión, fechado 10 de octubre del 2023, recibido este lunes 23 de octubre, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, en cumplimiento a la normativa interna, vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices, D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*, y que está relacionado con la participación, como miembro de la Junta Directiva General del BCR, de la señora Liana Noguera Ruiz, en el periodo comprendido entre el 10 de agosto del 2022 al 11 de setiembre del 2023.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “En la mañana de hoy también se subió a *SharePoint*, documento enviado por la señora Liana Noguera Ruiz y está dirigido al

Consejo de Gobierno, mediante el cual brinda su informe de fin de gestión como miembro de la Junta Directiva General del Banco, por el periodo comprendido entre el 10 de agosto del 2022 y el 11 de setiembre del 2023.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por recibido ese informe de fin de gestión e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que remita dicho documento al Consejo de Gobierno, para lo que corresponda. Asimismo, solicitarles que el acuerdo se adopte en firme, para proceder a la brevedad”.

Copia del informe se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros

La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.

Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:

(...)

c. Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.

(...)

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

7. Destinatarios. Los jefes y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:

1. En el caso del jefe, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jefe sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.

(...)

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

Artículo 12.-Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.
En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Se dispone:

- 1.- Dar por recibido el informe de fin de gestión, presentado por la señora Liana Noguera Ruiz, relacionado con su participación como miembro de la Junta Directiva General, en el periodo comprendido entre el 10 de agosto del 2022 al 11 de setiembre del 2023.
- 2.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva remitir el informe de fin de gestión, recibido en el punto 1, anterior, presentado por la señora Liana Noguera Ruiz, al Consejo de Gobierno, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXXI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta de octubre del dos mil veintitrés, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXXII

Termina la sesión ordinaria 37-23, a las doce horas con treinta y tres minutos.